ACTA DE INICIO

FECHA: 10 de septiembre del 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Número:	IETJXXIII-CD-FPO-09	**Fecha:**	08 de septiembre del 2026
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE "GSLR ACADEMICO", PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓNEDUCATIVA TECNICA JUAN XXIII DE COYAIMA– TOLIMA.			

Contratista:	GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S
NIT. No.:	901.488.321-2
Valor del contrato:	DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. $ 2.332.000 M/CTE. EXCLUIDO DE IVA
Plazo de ejecución:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
CDP (No. y Fecha):	CD6-202600018 del 03 de septiembre del 2026
RP (No. y Fecha):	RP6-202600018 del 10 de septiembre del 2026
Fecha Inicio	10 de septiembre del 2026
Fecha legalización:	10 de septiembre del 2026
Fecha de finalización del plazo del contrato:	08 de diciembre del 2026

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la cláusula 5 del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización de este.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del contrato, se ha designado como supervisor a:

Nombre del supervisor:	ALVARO FABIAN GUZMAN CALDERON
C.C. No.:	5.973.070 de Ortega (Tol)
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Para efectos de ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato el 10 de septiembre del 2026; por lo tanto, la fecha de finalización del plazo de ejecución será el día 08 de diciembre del 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen.

Por la **INSTITUCIÓN**	Por el **CONTRATISTA**
Firma	Firma
MARIA FANNY ZAPATA MALAMBO ID: CO|CC|65.587.060 tecnicaagroindustrialjuanxxiii@gmail.com 2026-09-17 18:44:18 **Órgano Directivo:** Rectoría	**GSLR SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S** NIT. No. 901.488.321-2 **RL/ ANDREA PATRICIA VELASQUEZ GUZMAN** C.C No. 52.216.286 Bogotá
Por la **INSTITUCIÓN** Firma	
ALVARO FABIAN GUZMAN CALDERON AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Supervisor/a 5.973.070 de Ortega (Tol)	

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-09-17 18:44:16	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.